



Si recibiste una carta invitación, exhorto, propuesta de pago o declaraciones prellenadas, comunicados para promover el cumplimiento de tus obligaciones fiscales o para informarte inconsistencias detectadas o supuestos comportamientos atípicos, **PRODECON** te informa lo siguiente:

Si eres persona física o moral y recibiste una carta invitación o exhorto, mediante la cual la Administración General de Recaudación, la Administración Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento o las Administraciones Desconcentradas de Recaudación, áreas del SAT que te pueden emitir este tipo de documentos, te solicitan que demuestres que has cumplido con la presentación de declaraciones por algún impuesto, concepto, periodo y ejercicio, **PRODECON** te informa que de conformidad con la ficha de trámite 128/CFF “Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas”, contenida en el Anexo 1-A de la RMF para 2021, podrás realizar la aclaración dentro de los 15 días posteriores a la recepción del requerimiento o carta invitación emitidos por el SAT, a través de la sección de “Mi Portal”, con tu RFC y contraseña.

Lo anterior, de conformidad con la regla 2.11.14. “Aclaración de cartas invitación o exhortos de obligaciones omitidas”, contenida en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020.

Para que puedas presentar tu aclaración en el Portal de internet del SAT, ponemos a tu disposición nuestro servicio de asesoría gratuita en donde te asesoraremos y apoyaremos para que realices la aclaración correspondiente.

De igual manera, si recibiste una propuesta de pago o declaraciones prellenadas, comunicados para promover el cumplimiento de tus obligaciones fiscales o para informarte respecto de inconsistencias detectadas o supuestos comportamientos atípicos, **PRODECON** te apoya para analizar el documento o información que hayas recibido y te asesora para dar una atención oportuna a los requerimientos del SAT y estés en cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Finalmente te informamos que, si derivado de la información o documentos que recibas por parte del SAT, detectas que te fueron asignadas obligaciones diferentes a lo establecido en las disposiciones fiscales que te son aplicables, o bien, tus obligaciones fiscales no han sido actualizadas en las bases de datos de la autoridad fiscal, **PRODECON** te apoya para que presentes un caso de aclaración de obligaciones fiscales en el RFC, conforme a lo dispuesto en la regla 2.5.10., de la RMF para 2021.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente**
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Si tienes dudas respecto de este tema u otros de carácter fiscal, contáctanos llamando a los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica marcando al: 55 12 05 90 00 en la Ciudad de México y 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país; a través de nuestro Chat en línea: www.prodecon.gob.mx; o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>

